



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO
Regional Cesar

RESOLUCION No. 071

28 SET. 1993

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RUTAS Y HORARIOS

ED DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL CESAR,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en los Decretos 2058 de 1988 y 1927 de 1991 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada por el Representante Legal de la empresa "COO TAXI LTDA", se pidió a esta Regional la adjudicación de rutas y horarios entre Aguachica y Pailitas (Cesar), y viceversa.

Que mediante estudio Técnico adelantado se estableció la disponibilidad de horarios, la cual fué publicada mediante Resolución No. 0021 de Abril 23 de 1993.

Que estando en el término legal se presentaron dos propuestas para servir la disponibilidad publicada de la cual se hizo la siguiente evaluación y análisis mediante estudio técnico No. 004 de la División de Transporte y Tránsito:

1.- PROPUESTA COPETRAN:

Se observa del análisis de la propuesta de la empresa COPETRAN que en su licencia de funcionamiento le fué autorizado el nivel de servicio: Bus en el radio de acción Nacional y que la disponibilidad publicada debe ser servida mediante el nivel de servicio: Automovil y en dicha licencia no aparece esta modalidad autorizada, por lo cual no se tiene en cuenta su propuesta.

2.- PROPUESTA COOTRAGUA LTDA:

Teniendo en cuenta los siguientes factores:

Calificación de la empresa.

Edad promedio del parque automotor

Cubrimiento y

Soliditud y obtenimiento la cantidad de 79 puntos, los cuales aplicada la fórmula contenida en el artículo 58 del Decreto 1927 de 1991, le da un total de horarios a adjudicar de 2 horarios en doble sentido.

3.- PROPUESTA DE COOTAXI LTDA:

Teniendo en cuenta los siguientes factores:

1.- Calificación de la empresa.

2.- Edad promedio del parque automotor

3.- Cubrimiento y

4.- Solicitud a la empresa COOTAXI LTDA, le dió como resultado la obtención de 50 puntos, los cuales aplicada la fórmula contenida en el artículo 58 de 1 Decreto 1927 de 1991, le da un total de horarios a adjudicar de 1 horario en origen destino

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- No tener en cuenta la propuesta presentada por la empresa COPE TRAN, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa COOTRAGUA LTDA, las siguientes rutas y horarios:

Aguachica - Pailitas

14:00 - 20:00

Pailitas - Aguachica

05:00 - 16:00

«EL FUTURO SE HACE PRESENTE»



10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO
Regional Cesar

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- Adjudicar a la empresa COOTAXI LTDA, la siguiente ruta y horarios:

Aguachica - Pailitas
18:30

Pailitas - Aguachica
04:00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :
Dada en Valledupar Cesar, a los,

28 OCT. 1993

ORIGINAL FIRMADO

Elbert Araujo Daza
Director INTRA

ELBERT ARAUJO DAZA
Director Regional INTRA Cesar

(GOPIA) ORIGINAL FIRMADO

Ariela Saavedra Bohorquez

ARIELA SAAVEDRA BOHORQUEZ
Jefe División Administrativa

EAD/Alicia.-

Instituto Nal. de Transporte y Tránsito
DILIGENCIA DE NOTIFICACION

En la fecha y hora compareció el Sr.

Victor Gilson

Con el fin de notificarse personalmente de:

2071-22-07-93

Para constancia se firma en Valpar. a los

25 OCT. 1993

[Signature]
COOPERATIVA COOTAXI LTDA.
GERENTE GENERAL



«EL FUTURO SE HACE PRESENTE»